

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 098

PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: LEG. CACCIA; REJERO; COPEZ FONTANA; PRADA

VILLA; LOCASO; FORGIONE SIBAUJIN, MANFREDOTTI y NOIA;

PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PEF, TRES

OFICINAS EN CASA TIERRA DEL FUEGO PARA SER UTILIZADA

MAS POR LOS SAES. LEGISLADORES DE ESA H. CAMARA y/o

PERSONAL QUE DE ELLOS DEPENDA. -

Entró en la sesión de: 24-5-90

COMISION Nº _____

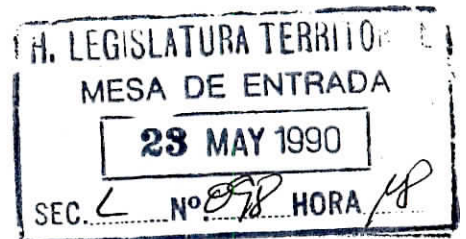
Orden del Día Nº 45



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

FUNDAMENTO



SEÑOR PRESIDENTE:

El presente Proyecto de Resolución se basa en la necesidad de contar con un ámbito físico en la Capital Federal, para desarrollar las tareas inherentes a la labor parlamentaria, su proceso de elaboración y seguimiento, para lo cual, muchas veces se hace necesaria la presencia de los Señores Legisladores y personal de la Cámara en la Capital Federal, para recabar información, agilizar trámites y mantener contacto con funcionarios de alto rango que ocupan cargos de decisión a nivel nacional; situación esta que sería imposible desde el punto de vista operativo en virtud de la distancia geográfica.

Es por ello, Señor Presidente por los argumentos aquí expuestos, es que se solicita la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial, a efectos de solicitar TRES (3) Oficinas en Casa Tierra del Fuego en la Capital / Federal, para ser utilizadas por los Señores Legisladores de ésta / Honorable Cámara, y/o Personal que de ella dependa.

ARTICULO 2°.- De forma.-

Registrese, comuníquese y Archívese.

W. López Eubana